



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Auto tutela. 110014303004-2022-00037-00 (Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá).

Teniendo en cuenta la orden impartida por Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se ordena:

- 1. Entregar los depósitos judiciales consignados por la empresa Globo Marketing estratégico S.A.S., a favor del señor Hernán Jair Villarraga López, en la forma y términos señaladas en el numeral segundo de la parte resolutiva del fallo de 17 de marzo de 2022. Secretaría de forma inmediata elabore las órdenes de pago a que hay lugar.**
- 2. Notificar la presente decisión por el medio más expedito y eficaz a la entidad Globo Marketing estratégico S.A.S., Hernán Jair Villarraga López y al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.**

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc4eabe74b1e732d41a3b376de0e959e27404349c63452b6bce32875a7f7da6**

Documento generado en 23/03/2022 05:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>